
	<p><b>MSGC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSTEOPATÍA</b></p> <p><b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b></p>	
--	---	--



## **CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN**

La EUO analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la EUO o centralizada en alguno de los servicios de la UMU:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la EUO, tiene establecidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MSPGIC:

	<p><b>MSGC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSTEOPATÍA</b></p> <p><b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b></p>	
--	---	--

PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones.

PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje.

PC02 Revisión y mejora de las titulaciones.

PC05 Resultados académicos.

PC09 Información pública.

PC08 Inserción laboral.

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F).

PM01 Medición, análisis y mejora.

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la EUO, en tanto que los Estatutos de la UMU obligan a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora, que habrán de remitir a la Comisión de Calidad del Claustro para que ésta informe en sesión plenaria.